

Formulario en línea de Solicitud de Acreditación como víctima del caso 01

Número de radicado: JEP79749311-20190816

Fecha de radicado: 20190816 15:25:20

Información personal

¿Ha presentado con anterioridad una Solicitud de Acreditación ante la Jurisdicción Especial para la Paz?

Nο

Si tiene un número de registro ante el Registro Único de Víctimas, porfavor indíquelo

2012-26471

¿Llena usted por sí mismo este formulario?

No

Por favor indique el nombre de la persona que le está ayudando con este Formulario:

María Camila Sánchez Gómez

Por favor indique la calidad de la persona que le ayuda a diligenciar este formulario:

Abogado del SAAD

Nombre de la víctima solicitante:

Jhon Fredy Diaz Diaz

Direccion residencia actual

carrera 94 a # a - 44 bloque 3 apartamento 404, barrio Ciudad Tintal 2 etapa 9.

Departamento residencia actual

{"id":3,"codigo":"11","nombre":"BOGOTA","map_code":"CO-BOL","estado":null,"created_at":"2019-07-10 12:44:36","updated at":"2019-07-10 12:44:36"}

Municipio residencia actual

 $"id":149,"nombre":"BOGOTA, D.C.","departamento_id":3,"codigo":"001","tipo":null,"estado":null,"created_at":"2019-07-10 12:44:36","updated_at":"2019-07-10 12:44:36"}$

Pertenencia a un grupo étnico:

No

Pertenencia a un sujeto colectivo que desea acreditarse como víctima:

No

Datos de contacto Número de teléfono fijo de residencia

1 - BOGOTÁ D.C. + 3870708

Datos de contacto Número de teléfono celular

3124123597 - 3173291930

Datos de contacto correo electrónico

jhonfredydiaz65@gmail.com

Ocupación actual

pensionado

Hechos victimizantes

Esta solicitud de acreditación la hago en razón de los siguientes hechos victimizantes:

Mi nombre es Jhon Fredy Diaz Diaz, identificado con cedula de ciudadanía No. 79.749.311 de Bogotá, eso fue el día 3 de agosto de 1998, la toma a la base militar Miraflor en Guaviare, yo en ese momento me encontraba dentro de las base y duro 23 horas y media la toma, nos atacaron más o menos 2.000 guerrilleros con tatucos, cilindros bombos, cilindros incendiarios y con armamento y el 4 de agosto nos secuestraron a las 6 y media de la tarde, después de no

tener con que más defendernos y tampoco tuvimos apoyo del ejército y pues ahí nos llevaron por un rio creo que era el rio Vaupés, navegamos como dos o tres días rio a dentro de la selva, de ahí llegamos a un sitio donde estuvimos un mes ahí nos dividieron por grupos pequeños de 30, pero estando ahí aviones del ejercito nos bombardearon y nos rafaguearon un avión fantasma el 15 de septiembre de 1998 tipo 11:30 de la mañana, y esos mismos aviones volvieron dos noches después, y nos sacaron corriendo de ese sitio los mismos guerrilleros, prácticamente todo el secuestro fue así trasladándonos de un sitio a otro, caminatas largas cargando pesos superiores a nuestro propio peso, la comida era mal, tenía mal aspecto, en ocasiones llevaba vidrio, o estaba sucia, nos obligaban a hacer del cuerpo dentro de las mismas jaulas dentro de las botas de caucho o en bolsas plásticas nos maltrataban psicológicamente, diciendo que nos iban a patar, y en repetidas veces los guerrilleros entraban a pegarnos con los fusiles o desde arriba nos orinaban, en las noches nos tocaba orinar en las mismas vasijas donde comíamos, vivíamos amarrados con lazos, las 24 horas del día, en cierto campamento nos encerraban con tablas para no mirar e identificar la zona, y nos amenazaban en caso de guerer escapar, los guerrilleros cuando se emborrachaban eran agresivos verbalmente, un 24 o 31 e diciembre un centinela llego borracho a prestar el turno y decía que la boca le sabia a sangre y quería matar a uno de nosotros, igualmente quiero manifestar que mi hermano Diego alonso Díaz Cruz fue abatido en combate en esa misma toma, y fue recapturado vivo por la guerrilla y lo dejaron desangrar provocando su muerte, las torturas físicas y psicológicas fueron el diario vivir, ocasionando daños permanentes en mi familia y en mí.

Fecha inicio de los hechos:

1998-08-03

Fecha fin de los hechos:

2001-06-28

Departamento de los hechos

{"id":31,"codigo":"95","nombre":"GUAVIARE","map_code":"CO-GUV","estado":null,"created_at":"2019-07-10 12:44:36","updated at":"2019-07-10 12:44:36"}

Municipio de los hechos

{"id":1110,"nombre":"MIRAFLORES","departamento_id":31,"codigo":"200","tipo":null,"estado":null,"created_at":"2019-07-10 12:44:39","updated at":"2019-07-10 12:44:39"}

Presuntos responsables

Familiares / Allegados

Nombre: Ana Carolina Torres Rosas

Documento: 52855730 Parentesco: esposa

Nombre: Esteban Diaz Torrez

Documento: 1.025.142.418

Parentesco: hijo

Nombre: ValeryT Alejandra Diaz Torres

Documento: 1018506609

Parentesco: Hija

Sobre la representación legal

¿Cuenta usted con un abogado de confianza que lo represente en el proceso?

No

Representado actualmente por la JEP:

Nο

Manifiesta su interés en ser representado/a por un abogado común del Sistema Autónomo de Asesoría y Representación Legal de la JEP?

Si

Protección y seguridad

¿Las víctimas solicitantes tienen alguna razón para temer por su seguridad, integridad, dignidad o bienestar actualmente, o identifica riesgos por el inicio de este proceso de acreditación ante la Jurisdicción Especial para la Paz?

¿Autoriza a ser notificado de las actuaciones de este caso por medios electrónicos?

Si

